

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, en cumplimiento de la base 4.ª de la convocatoria.

Hinojosa del Valle, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde.—6.435-E.

**15837** *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente a las oposiciones restringidas para proveer plazas de Técnicos de Administración General.*

Advertido error de hecho en mi anterior resolución de 6 de mayo de 1978, sobre composición del Tribunal Juzgador para las oposiciones restringidas a plazas de Técnicos de Administración General, he resuelto incluir en la composición del referido Tribunal al preceptivo representante de la Abogacía del Estado, que resulta ser en calidad de titular, don Fernando García Agudín, y en la de suplente, don Carlos Martínez Gonzáles, rectificando de esta forma la resolución antes citada.

La Coruña, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde.—3.328-2.

**15838** *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente a las oposiciones para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 111, de 18 de mayo de 1978, aparece publicada providencia sobre transformación en definitiva de la lista provisional de admitidos a la oposición convocada para proveer distintas plazas ocupadas por funcionarios con carácter distinto al de en propiedad, así como designación de los miembros componentes de los Tribunales juzgadores.

La Coruña, 19 de mayo de 1978.—El Alcalde.—3.329-2.

**15839** *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se transcribe la relación definitiva de admitidos a la oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de la Administración Especial de esta Corporación.

*Admitidos*

D. Miguel Angel Duque Ros.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

San Cristóbal de La Laguna, 26 de abril de 1978.—El Secretario general.—6.656-E.

**15840** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Nieves referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, del día 10 de mayo de 1978, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 y dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Nieves, 15 de mayo de 1978.—El Alcalde, Antonio Soto Campos.—6.709-E.

**15841** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por la que se transcribe la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuya

convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 311, de 31 de diciembre de 1977, y «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de 1978.

*Admitidos*

D. Laureano López Valero.  
D. Antonio Mena Arenas.  
D. Eleuterio Hernández Mangas.  
D. José Luis Corrales Hernán.  
D. Pablo Palacios Fernández.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Las Rozas de Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Alcalde.—6.633-E.

**15842** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lejona referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador.*

El «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 98, correspondiente al día 28 de abril de 1978, publica anuncio de convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios, especialidad Aparejador de Obras, nivel 8.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, bien directamente en el Ayuntamiento o por cualquiera de los procedimientos del artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lejona, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, Ramón de Churrucá Barrie.—6.470-E.

**15843** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de Aparejador.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir dos plazas de Aparejador, de la siguiente forma:

Presidente: El Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Concejal, don Carlos Forteza Steegman.

*Vocales:*

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Antonio Mora Servera, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, don Mateo Tomás Trías, y como suplente, don Juan Luis Gamundi Seguí.

En representación del profesorado oficial del Estado, el Profesor agregado de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias, don Miguel Ballester Cruellas, y como suplente, don Francisco García Blanco, Profesor agregado de «Química física» del mismo Centro.

El Inspector general de los Servicios Técnicos de esta Corporación, don Bartolomé Vaquer Colom, y como suplente, el Arquitecto municipal, don Pablo Gralla Santandreu.

Secretario: El Oficial Mayor accidental y Jefe de Sección de Secretaría, don José Mir Pons, y como suplente, el Jefe del Negociado de Personal, don Sebastián Vives Seguí.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.693-E.

**15844** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juz-

gará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas, de la siguiente forma:

Presidente: El Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Concejal don Carlos Forteza Steegman.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y como suplente, don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del Profesorado oficial del Estado, don Rafael Vidal Roca, Arquitecto, Profesor del Instituto Politécnico, y como suplente, don Sebastián Artigues Adrover, Profesor del mismo Centro.

En representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, don José Luis González García, y como suplente, don Pedro Monserrat Ramon.

El Ingeniero municipal don Antonio Miquel Alzamora, y como suplente el Arquitecto de esta Corporación don Pablo Gralla Santandreu.

Secretario: El Oficial Mayor accidental y Jefe de Sección de Secretaría, don José Mir Pons, y como suplente, el Subjefe de Sección de Secretaría, don Andrés March Ferrer.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.691-E.

**15845 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Director de Laboratorio.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Director de Laboratorio, de la siguiente forma:

Presidente: El Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Concejal don Rafael Jordá Albons.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Antonio Mora Servera, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Miguel Ballester Cruellas, Profesor agregado de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias, y como suplente, don Francisco García Blanco, Profesor agregado de «Química física» del mismo Centro.

En representación del Colegio Oficial de Médicos de Baleares, el Doctor don Guillermo Casellas Bernat, y como suplente, el Doctor don José Ramos Amieva.

El Ingeniero municipal de esta Corporación don Pedro Bofill Fornaris, y como suplente, don Felio Calafat Rotger, Ingeniero municipal de esta Corporación.

Secretario: El Subjefe de Sección de Secretaría, don Andrés March Ferrer, y como suplente, el Jefe del Negociado de Personal, don Sebastián Vives Seguí.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.695-E.

**15846 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de Músico.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará

la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir dos plazas de Músico, de la siguiente forma:

Presidente: El Concejal, don Rafael Jordá Albons, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente, el Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Bernardo Juliá Rosselló, Profesor del Conservatorio de Música, y como suplente, don Juan Moll Marqués, Profesor del mismo Centro.

El Director de la banda de música de esta Corporación, don Julio Ribelles Brunet, y como suplente, el Subdirector de la misma banda de música, don Angel Martínez Villa.

Secretario: El Jefe de Sección en funciones don Antonio Palou de Comasema y Mir, y como suplente, el Técnico de Administración General don José Antonio Palmer Nadal.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.694-E.

**15847 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer tres plazas de Técnico de Administración General.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Paulino Buchens Adrover, y como suplente, el Teniente de Alcalde, don Leoncio Simón Pérez.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Antonio Mora Servera, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado, don Román Piña Homs, Profesor agregado interino de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho, y como suplente, el Profesor agregado de «Derecho administrativo» del mismo Centro, don Bartomeu Colom Pastor.

En representación de la Abogacía del Estado, don Tomás Mir de la Fuente, Abogado del Estado, y como suplente, don Francisco José Medina Roses, Abogado del Estado.

El Secretario general interino de esta Corporación, don José María Mir de la Fuente, y como suplente, el Jefe de Sección de Secretaría y Oficial Mayor accidental, don José Mir Pons.

Secretario: El Jefe de Sección en funciones, don Antonio Palou de Comasema y Mir, y como suplente, el Jefe del Negociado de Personal, don Sebastián Vives Seguí.

La prueba selectiva restringida podrá iniciarse una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si el aspirante no hace uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.696-E.

**15848 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Técnico Superior de Laboratorio.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1978, acordó nombrar el Tribunal que juzgará la prueba selectiva restringida convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Técnico Superior de Laboratorio, de la siguiente forma: